



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda declarativa especial que fue inadmitida mediante auto del 13 de septiembre de 2022, informándole que el apoderado judicial de la parte actora allegó escrito solicitando el retiro de la misma. (Véase anexo 03, Cd. Ppal. digital)

Manizales, septiembre 22 de 2022,

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00553-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro de esta demanda declarativa especial “Monitoria” promovida por Mónica María Duque Medina en contra del señor César Augusto Alvis Monsalve, por ser procedente a la luz del artículo 92 del C.G.P., se acepta el **RETIRO** de la misma, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues fue presentada de forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7699390abaf1fe0a553c8c40bc65ab6c2369cb1fc951198b162bfd557e948f**

Documento generado en 22/09/2022 03:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>